



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

1 0 NOV 2020

Recibido..... 09.10Hs.

Exp. N°..... 41101C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su profundo pesar por el fallecimiento por COVID-19 de la licenciada Marleni Monzón Valverde, enfermera, abogada y delegada sindical, trabajadora del Hospital de Emergencias Clemente Álvarez de la ciudad de Rosario; acompañando la lucha del personal de enfermería por el reconocimiento profesional y las tareas de alto riesgo, y a todo el personal de la salud por la recomposición salarial y condiciones dignas de trabajo.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El domingo 8 de Noviembre de 2020 falleció Marleni Monzón Valverde, una abogada y enfermera que trabajaba en la guardia del Hospital de Emergencias Clemente Álvarez de la ciudad de Rosario. Estaba internada en terapia intensiva a causa de las complicaciones generadas por el COVID-19.

Marleni luchaba como trabajadora, abogada y delegada sindical por el reconocimiento profesional y de las tareas de alto riesgo de la enfermería. Era referente del espacio de Enfermeros Autoconvocados. Desde el grupo Intersalud de Profesionales de Enfermería de la ciudad de Rosario la despidieron con "tristeza y mucha impotencia", la definen como "una referente innata de los enfermeros de Santa Fe y los rosarinos", "luchadora por los derechos de la enfermería".

En un emotivo acto sus compañeras le dedicaron sus palabras: "tu lucha estará en pie en cada enfermero, hoy nos visibilizamos como cuando marchaste en el 2018"; "los enfermeros somos profesionales ¡Viva la enfermería!".

Intersalud tiene como luchas desde hace años el reclamo por el Reconocimiento Profesional en la ley 9282 y por la reglamentación del artículo 25 de la ley del Ejercicio de Enfermería que define las tareas de alto riesgo.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia. Desde entonces, desde el Bloque Igualdad presentamos en solo algunos meses varios proyectos de la mano de la lucha del personal de la salud, y en particular de la enfermería.

El 4 de mayo solicitamos al Poder Ejecutivo de la Nación la ampliación DNU 315/2020, que otorgó una asignación estímulo de carácter no remunerativo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a la efectiva prestación de servicios para el personal relacionado con la salud abocado a casos de COVID-19, atento que el mismo se limita a quienes se desempeñan en establecimientos de salud con internación, excluyendo del beneficio a aquellos que prestan servicios en el resto de los establecimientos sanitarios. El propio Ministerio de Salud de la Nación incluye en los recursos humanos para la salud a "todas las personas, de distintas profesiones y ocupaciones, que se forman y trabajan para mejorar la salud de la población".

El 5 de mayo solicitamos al Ejecutivo provincial un informe sobre el otorgamiento de una "Suma extraordinaria, no remunerativa y no bonificable" de \$3000, establecida mediante Decreto 320/2020 para el personal afectado a tareas críticas relacionadas con la atención de la pandemia de Covid-19. Ya que, atento a los mayores esfuerzos que implica para el personal afectado a tareas de criticidad semejante, corresponde efectuar un reconocimiento que compense su carga laboral. Teniendo en cuenta las actuales posibilidades financieras del Estado provincial y la gran cantidad de reclamos sobre la liquidación de haberes que han tomado estado público, consideramos importante contar con la información precisa sobre su aplicación para comunicar adecuadamente al personal alcanzado.

El 4 de junio reclamamos al Ejecutivo provincial: la pronta reglamentación del artículo 25 de la ley 12501, que regula el Ejercicio de la Enfermería y define las tareas de "alto riesgo" a los efectos de la aplicación de régimen es especiales de producción horaria, licencias, jubilación, condiciones de trabajo y/o provisión de elementos de protección; y la incorporación de las y los Licenciados en Enfermería y en Producción de Bio-imágenes al Estatuto Escalafón Ley 9282, ya que habiendo sido designados bajo otro escalafón, poseen título universitario concordante con alguna de las profesiones establecidas en la ley y actualmente desempeñan funciones inherentes a su competencia profesional.

Simultáneamente, solicitamos al Poder Ejecutivo adecuar la situación de revista, la escala salarial y la carga horaria de los profesionales



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

universitarios de la sanidad comprendidos en la presente, respetando sus derechos adquiridos, y relevar situaciones de profesionales de la sanidad en condiciones de precarización, a fin de regularizarlas.

Las y los profesionales de enfermería son el personal de salud con mayor cercanía a las/os pacientes, por lo que son quienes tienen mayor exposición a enfermedades infecciosas y de la posibilidad de accidentes laborales.

Por los fundamentos expresados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial